

## **PROTOCOLO LICENCIA ARMAS DE AVANCARGA:**

1. Avisar a la junta de la Filà que se va a proceder a realizar los trámites.
2. Pedir cita con Urgensa (clínica oficial para tramitar la licencia).<https://g.co/kgs/mD7Sj4>
3. Realizar el test psicotécnico y entrega de datos a Urgensa.
4. Si alguien tiene en el Dni una dirección de domicilio que no sea de la provincia de Alicante, deberá realizar este test psicotécnico en la provincia correspondiente a la dirección del dni, y traer a la Asociación de San Jorge los papeles que le entreguen para poder tramitar todo.
5. Pagar a Urgensa el importe que ellos estipulen. Y pedir un recibo como justificante de pago.
6. Entregar este justificante de pago a nuestro Cop, el cual abonará el importe.
7. Urgensa tramita junto la Asociación de San Jorge todos los papeles para enviar a Gobierno Civil.
8. Gobierno Civil y Guardia Civil aprueban o desestiman la petición de licencia.
9. En caso de denegación, la Asociación de San Jorge nos avisa de cual es el problema que ha habido con el individuo en cuestión.
10. En caso de aprobación, se debe de realizar un curso oficial de la Guardia Civil junto con Asociación de San Jorge. Este curso se impartirá un sábado del mes de enero de 2019 (a falta aún de saber la fecha).
11. Una vez finalizado el curso, la Asociación de San Jorge avisará a la Filà Alcodianos para que pueda recoger la licencia del individuo.
12. Ya puedes recoger pólvora para el disparo, y disparar en el alardo de 2019.

La vigencia de la licencia de avancarga es de cinco años. Habiendo de renovar licencia después de ese periodo.

El último día para poder tramitar la licencia para las fiestas de 2019 será el día 15 de diciembre de 2018.